

# INFORMACIÓN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

## Capítulo 1.-Usuarios de las instalaciones deportivas

---

### *Contenido*

**Nombre del documento:** Información para el uso de las instalaciones deportivas

**Versión:**V5

**Fecha de primera publicación:** 1 de diciembre de 2013

**Ubicación válida:** <http://www.upv.es/entidades/AD/info/694616normalc.html>

**Elaborado por:** Servei d'Esports

**Modificado V5:** 29 de junio de 2016

El Servei d'Esports de la Universitat Politècnica de València a fin de crear un marco donde se recojan las directrices de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas, elabora este documento como herramienta que regula los criterios de uso y funcionamiento poniendo dichos criterios en conocimiento de los socios de deportes, comunidad universitaria y el público en general.

## Usuarios de las instalaciones deportivas

### 1. LOS SOCIOS DE DEPORTES

Se consideran Socios de deportes todas aquellas personas que han completado la tramitación como socio de deportes a través de su Intranet o, en el caso de no disponer de intranet, en la Oficina de Administración del Servei d'Esports.

Los Socios podrán reservar las instalaciones deportivas conforme a este documento.

### 2. COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE NO SEAN SOCIOS DE DEPORTES

Los miembros de la Comunidad Universitaria que no sean socios, tienen derecho a:

- a. La reserva y uso de las instalaciones deportivas siempre que haya disponibilidad y previo pago de la tarifa correspondiente de las mismas.
- b. Acceso sin cuota, a las siguientes **instalaciones**:
  - Pista de Atletismo
  - Velódromo
- c. A las acciones de promoción del Servei d'Esports.

### 3. USUARIOS EXTERNOS

Los usuarios externos a la Universitat Politècnica de València que no sean socios de deportes, podrán reservar las instalaciones siempre que haya disponibilidad y previo pago de la tarifa correspondiente a la misma.

#### 4. ENTIDADES

Las entidades propias de la UPV y entidades externas que tramiten la reserva de las instalaciones deportivas para un evento o uso concreto.

#### Tipos de acreditaciones

Los usuarios de deportes podrán identificarse con las siguientes acreditaciones:

- a. **Carnet UPV**
- b. **Acreditación UPV para externos**, para aquellos colectivos que no dispongan de carnet UPV.
- c. **DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir** (en caso de no poseer en ese momento ninguno de los anteriores documentos).

Cualquier documento, de los anteriormente mencionados, que se deposite para hacer uso de una instalación, taquilla o material deportivo, solo se devolverá al titular.

Los titulares de las instalaciones pagadas, ya sean de raqueta, equipo o de uso individual, deben disponer del ticket de reserva en todo momento y debe ser mostrado al personal del Servei d'Esports siempre que se le requiera.